Reg.to de Coraz.s n.º 7

48

Al Sor. Coron.l Com.te Gral. de Milic.s de Camp.a D. J.n Man.l Rosas.

Fortaleza de la Indep.a Ag.to 19 de 1827.

Sor. Coron.l

La nota de V.S. fha 11 del Actual en conformidad con una ordn. del Supremo Gov.no q.e he recibido ayer, espera q.e seran auxiliad.s con viveres los Indios de las tribus amigas q.e se allan estacionados aqui: aunq.e nos haya sido, y nos sea de inmenso trabajo buscar alg.n ganado q.e nos venden al precio q.e quieren p.a mantener à mi Reg.to el en Cargo de V.S. y las orn.s del Gov.o seran Cumplid.s en cuanto dependa de mi. En estos primeros dias es imposible q.e seles pueda dar ganado bacuno, p.r q.e el Reg.to apenas tiene hoy 16 reses p.a mantenerse dies ò 12 dias q.e tardarà en llegar una partida q.e he mandado p.r ganado, y aun con la dificultad de q.e no le encuentre, p.o entre tanto aqui se han conseguido unas muy pocas yeguas: p.a ellos esta Carne es de preferencia, y seran racionad.s con ella del modo q.e V.S. me dice: si este recurso llega a faltar mientras V.S. arbitra el modo de mantenerlos, entre la Caballada de mi Cuerpo hay alg.s Caballos buenos de Comer, y q.e no estan de muy buen ser v.o yo selos haré dar, y pasaré la Cuenta p.a

AHPCBA Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires